



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUISICION  
DE ESTANDARTE PARA BATALLÓN LOGÍSTICO  
PISAGUA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161 /2010

ARICA, 10 FEB 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto Supremo N° 1018 del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Intendente dentro de sus facultades, ha decidido entregar un presente al Batallón Logístico N° 6 Pisagua;
2. Que, el Ejército de Chile, cuenta con convenio para la elaboración de sus símbolos patrios;
3. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para ejecutar las actividades antes señaladas,
4. Se propone emitir Orden de Compra por Trato Directo por Proveedor Único, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 y a lo dispuesto en el Art. 10 de su reglamento, al Proveedor VICTORIA REGINA PAREDES AYALA, RUT 08.360.380-1, por un monto de \$ 915.261.- pesos más IVA.

RESUELVO:

1. ADJUDICAR, al proveedor VICTORIA REGINA PAREDES AYALA, RUT 08.360.380-1, por un monto de \$ 1.089.161.- pesos IVA incluido.
2. IMPUTESE, el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.003, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTARSE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION



LUIS ROCAFULL LOPEZ  
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

LRL/OVI/AVC/prc.  
Distribución:  
-Adquisiciones.  
-Oficina de Partes.